



Comunidad  
de Madrid

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

**CORRECCION DE ERRORES DE LA ORDEN 1910/2020, DE 31 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS DESTINADAS A PRESTAR APOYO FINANCIERO A LAS ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL MADRILEÑAS DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ENFERMEDAD MENTAL AFECTADAS POR LA CRISIS SANITARIA DE LA COVID-19**

Mediante la Orden 1910/2020, de 31 de diciembre, de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, se publicó la resolución de la concesión directa de ayudas destinadas a prestar apoyo financiero a las entidades del tercer sector de acción social madrileñas dirigidas a la atención a personas con discapacidad y/o enfermedad mental afectadas por la crisis sanitaria de la COVID-19

Advertido error en el Anexo II, línea 2, Denegados, de la citada Orden,

**DISPONGO**

**Primero**

Rectificar el error advertido en dicho anexo II.

En el Anexo II, en el que se reflejan los expedientes de la línea 2, que han sido denegados y la causa de denegación, **donde dice:**

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN BIPOLAR DE MADRID

Nº EXPEDIENTE: 08-CVD1-00270.6/2020

CAUSA DE DENEGACIÓN: Expediente duplicado

**Debe decir:**

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN BIPOLAR DE MADRID

Nº EXPEDIENTE: 08-CVD1-00270.6/2020

CAUSA DE DENEGACIÓN: Incumplimiento Art.10.1.a)



## Segundo

Esta corrección de errores, se publicará en la web de la Comunidad de Madrid  
(<http://www.comunidad.madrid>)

EL CONSEJERO DE POLITICAS SOCIALES, FAMILIAS,  
IGUALDAD Y NATALIDAD

P.D. Orden 92/2020, de 4 de febrero  
(BOCM nº 44 de 21 de febrero de 2020)

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN  
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Fdo.: Oscar Álvarez López

